

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Acción Social y en el Plan de Acción Social para el año 2016, se aprueba el **listado provisional** de beneficiarios de “Ayuda para Celiaquía”, que aparece en el **Anexo I** de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Reclamación en el plazo de 10 días naturales desde su publicación ante el Presidente de la Comisión de Acción Social.

Jaén 10 de Noviembre de 2016

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL



Universidad de Jaén

Servicio de Personal y
Organización Docente

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS DE AYUDA PARA CELIAQUÍA

DNI	IMPORTE
25917214D	400,00
25994612N	150,00
26029013M	350,00
26037759B	350,00
26489086D	112,50
75016640R	350,00
75067070S	150,00
77326262D	400,00
77330301T	400,00
77359232C	150,00

*Del importe se realizarán las deducciones fiscales correspondientes.

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212047

Tlf. +34 953 212661 promocionsocial@ujaen.es

Sección de Promoción Social

UJa.es